

EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LAS RESOLUCIONES 1957 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 y 2667 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

A las Comunidades, Organizaciones Sociales y Ambientales, Sociedad Civil en general; Alcaldías Municipales y Personerías Municipales de los territorios de los municipios de Pereira, departamento de Risaralda y Cartago, Obando, Candelaria, La Victoria, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Guadalajara de Buga, Pradera, Guacarí, Ginebra, El Cerrito, Palmira y Santiago de Cali, en el departamento del Valle del Cauca, la Señora Procuradora General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios; al Defensor del Pueblo o a la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente; a los Gobernadores de Risaralda y Valle del Cauca; a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER; a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC; así como a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la **Audiencia Pública Ambiental**, ordenada, a petición de la Alcaldesa Municipal de El Cerrito, Valle del Cauca y de por lo menos cien (100) personas, mediante el Auto 139 del 17 de enero de 2023, en desarrollo del trámite administrativo de licenciamiento ambiental para el proyecto “UPME 04-2014 Refuerzo Suroccidental 500 kV, Proyecto La Virginia - Alférez” a cargo del GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., evaluación ambiental iniciada a través del Auto 6071 del 1 de agosto de 2022 dentro del expediente LAV0047-00-2022.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. REUNIONES INFORMATIVAS

Se realizarán **ocho (8) Reuniones Informativas**, programadas éstas a partir de las 09:00 a.m. así:

Fecha	Municipio	Nombre y descripción del lugar	Dirección
Miércoles, 22 de febrero de 2023	Cartago	Auditorio Cámara de Comercio de Cartago	Carrera 4 No. 12-101
Jueves, 23 de febrero de 2023	Obando	Coliseo principal	Carrera 1 No. 2-57 Parque principal
Viernes, 24 de febrero de 2023	Zarzal	Coliseo José Dolores Gutiérrez	Calle 3 No. 13ª -128
Sábado, 25 de febrero de 2023	El Cerrito	Coliseo José Gabriel Grajales	Calle 7 con Carrera 7
Domingo, 26 de febrero de 2023	Ginebra	Coliseo Miguel Calero	Calle 9na con Carrera 1
Martes, 28 de febrero de 2023	Pereira	Centro de Integración Ciudadana Puerto Caldas	Manzana 5 área sesión 1 barrio los Almendros detrás de bomberos.
Miércoles, 1 de marzo de 2023	Tuluá	Auditorio Enrique Uribe de la casa de la cultura	Carrera 26 No. 24 - 28
Jueves, 2 de marzo de 2023	Palmira	Coliseo de Ferias – Pabellón 1	Carrera 24 No. 19-00



Se contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo a través del canal de **YouTube** de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, **Facebook** (www.facebook.com/ANLACol/), **Twitter** (@ANLA_Col) y **página web** (www.anla.gov.co). También a través de los canales de **YouTube** del **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.** (<https://youtube.com/@GrupoEnergiaBogota>) y **ENLAZA - GEB** (<https://youtube.com/@enlazageb>) y su red social de **Facebook** (<https://www.facebook.com/GrupoEnergiaBogota/?mibextid=LQQJ4d>).

Las **Reuniones Informativas** se realizan en aras de fortalecer y garantizar los derechos de acceso a información ambiental de carácter público, así como el acceso, la eficiencia y eficacia de la participación de las ciudadanías en la audiencia pública ambiental. Lo cual hace parte del Mandato Popular y la implementación del Acuerdo de Escazú, así como la atención de la Opinión Consultiva 23 de 2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CoIDH. En ellas, la ANLA brindará a las comunidades, organizaciones sociales y ambientales y sociedad civil en general, toda la información sobre el alcance y las reglas para participar en la Audiencia. Por su parte, el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. presentará el proyecto **“UPME 04-2014 Refuerzo Suroccidental 500 kV, Proyecto La Virginia - Alférez”**, con énfasis en el área de influencia, las actividades para las que se solicita autorización, los impactos ambientales, las medidas de manejo propuestas y los lineamientos de participación ciudadana ambiental desarrollados y que acojan la concepción de los derechos de acceso del Acuerdo de Escazú, así como los mandatos superiores constitucionales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Así las cosas, las **Reuniones Informativas** se constituyen en un escenario de participación ciudadana ambiental, en doble vía, en el que las autoridades, comunidad, procesos organizativos sociales y ambientales, así como sociedad en general pueden formular preguntas con relación al proyecto particular y obtener respuestas por parte de la sociedad o entidad a cargo de este. De igual manera, en estos espacios, se pueden efectuar preguntas a la ANLA con relación al trámite administrativo, a los mecanismos de participación ciudadana y al proceso de evaluación.

Además de los espacios presenciales, también estarán disponibles los chats de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y Twitter, así como la línea telefónica 3154025711, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes. También será posible intervenir en las reuniones informativas, a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace será publicado al inicio del evento en las distintas redes sociales y página web institucional de la ANLA, brindando las correspondientes instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

2. AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Se realizarán **dos (2) Audiencias Públicas Ambientales**, programadas éstas a partir de las 09:00 a.m. así:

Fecha	Municipio	Nombre y descripción del lugar	Dirección
Martes, 28 de marzo de 2023	El Cerrito	Coliseo barrio Cincuentenario	Calle 10 con Transversal 1 Este
	Con un espacio de apoyo presencial en:		
	Ginebra	Coliseo Miguel Calero	Calle 9na con Carrera 1

Fecha	Municipio	Nombre y descripción del lugar	Dirección
Jueves, 30 de marzo de 2023	Zarzal	Coliseo José Dolores Gutiérrez	Calle 3 No. 13ª -128
	Con un espacio de apoyo presencial en:		
	Cartago	Auditorio Cámara de Comercio de Cartago	Carrera 4 No. 12-101

Se aplicarán metodologías participativas de pedagogía ambiental que permitan el uso de enfoques diferenciales que garanticen los derechos humanos de todos los actores y participantes. Así mismo, se contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo a través del canal de **YouTube** de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, **Facebook** (www.facebook.com/ANLACol/), **Twitter** (@ANLA_Col) y **página web** (www.anla.gov.co). También a través de los canales de **YouTube** del **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.** (<https://youtube.com/@GrupoEnergiaBogota>) y ENLAZA- GEB (<https://youtube.com/@enlazageb>) y su red social de Facebook (<https://www.facebook.com/GrupoEnergiaBogota/?mibextid=LQQJ4d>), con el acompañamiento del lenguaje de señas.

Las personas previamente inscritas, también podrán intervenir en la audiencia a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace será enviado a los correos electrónicos o números de contacto, al inicio del evento, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el **jueves veintitrés (23) de marzo de 2023**, hasta las cuatro de la **tarde (4:00 p.m.)** a través de la línea gratuita **018000112998**, y la línea de contacto ciudadano **(601) 2540100**, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA o en su página web, www.anla.gov.co, diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico licencias@anla.gov.co. Al igual que de manera presencial a través de la CARDER y la CVC, y las Personerías de los Municipios de Pereira del Departamento de Risaralda, Cartago, Obando, Candelaria, La Victoria, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Guadalajara de Buga, Pradera, Guacarí, Ginebra, El Cerrito, Palmira y Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca.

Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la ANLA y relacionada con el trámite administrativo de evaluación ambiental, estarán a disposición de la comunidad en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en la CARDER y la CVC, en las Alcaldías y/o Personerías de los municipios de Pereira del Departamento de Risaralda, Cartago, Obando, Candelaria, La Victoria, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Guadalajara de Buga, Pradera, Guacarí, Ginebra, El Cerrito, Palmira y Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. el veinte (20) de enero de 2023, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el veintitrés (23) de enero de 2023 en la ANLA, en las Alcaldías y Personerías municipales de Pereira del Departamento de Risaralda, Cartago, Obando, Candelaria, La Victoria, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Guadalajara de Buga, Pradera, Guacarí, Ginebra, El Cerrito, Palmira y Santiago de Cali, del Departamento del Valle del Cauca, en la CARDER y la CVC, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



LUIS CARLOS MONTENEGRO ALMEIDA
Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad _____, por el término señalado.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, la entidad _____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____

